



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 18 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N°19-021/09, donde se tramita la baja por jubilación del Sr. **Félix Domingo ACOSTA** - Personal del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, atento al informe de la Dirección de Seguridad Social del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

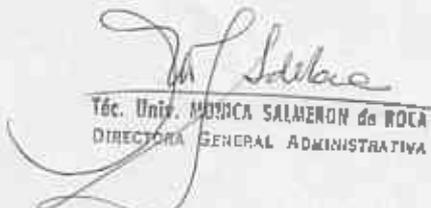
Que la baja por jubilación debería ser a partir del 01/12/08 en el cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 3 que reviste con carácter efectivo en este Colegio.

Que debe tenerse en cuenta que la Resolución de ANSES, otorgante del beneficio fue entregada a la interesada con posterioridad, por lo que se estima que corresponde dar la baja definitiva a partir del 01/03/09 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
AD-REFERENDUM DE LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION
POLIMODAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar al 01 de marzo de 2009, la baja por jubilación de la **Sr. Félix Domingo ACOSTA** (MI N° 6.902.834 - Legajo N° 7840) en el cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 3 que reviste con carácter efectivo en este Colegio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.


Yéc. Univ. YÉSSICA SALMERÓN de ROCA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

DISPOSICION N° 069 